

RESOLUCIÓN Nº 1400



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 26.951/84

BUENOS AIRES, 25 JUN. 1984

VISTO que por estos actuados la Dirección Nacional de Sanidad Escolar gestiona la asignación de puntaje para los docentes de 6° y 7° grados que aprueben el curso "El Adolescente y su Mundo" que se dicta en esa Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el curso de referencia tiene una duración de 79 (setenta y nueve) horas. -

Que la Dirección Nacional de Educación Pre-primaria y Primaria de acuerdo con normas reglamentarias vigentes, dictadas por el ex-Consejo Nacional de Educación acuerda puntaje sólo a los cursos de perfeccionamiento docente que cuente con un mínimo de 120 horas-catedra. -

Que a fin de satisfacer lo requerido, ya que el curso cumple con los demás requisitos para su aprobación y sobre la base de antecedentes existentes, es necesario dictar la medida que asigne una valuación proporcional al mínimo citado.

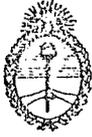
Por ello. -

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°. - Aprobar el curso "El Adolescente y su Mundo" que con una duración de setenta y nueve (79) horas dicta la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para docentes de 6° y 7° grados. -

////



Ministerio de Educación y Justicia

////

ARTICULO 2°.- Asignar en el ámbito de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria, a los certificados que se extienden a los maestros que lo aprueben, una bonificación de 0,30 de punto. -

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. -

A

SE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURÚ
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA